

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN PEDRO DE LA NAVE - ALMENDRA

##### Anuncio

En sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 28 de diciembre de 2023, se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Pedro de la Nave - Almendra para el ejercicio 2024. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se insertan dichos presupuestos en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Dichos presupuestos presentan el siguiente detalle:

#### INGRESOS

##### Capítulo

<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....	88.500,00 €
2	Impuestos indirectos .....	800,65 €
3	Tasas y otros ingresos .....	47.000,00 €
4	Transferencias corrientes .....	85.328,00 €
5	Ingresos patrimoniales .....	5.000,00 €
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital .....	92.856,28 €
<b>Total ingresos .....</b>		<b>319.484,93 €</b>

#### CAPITULO DE GASTOS

##### Capítulo

<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal .....	77.450,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	102.210,00 €
3	Gastos financieros .....	0,00 €
4	Transferencias corrientes .....	24.300,00 €
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales .....	115.524,93 €
9	Pasivos financieros .....	0,00 €
<b>Total gastos .....</b>		<b>319.484,93 €</b>

R-202400123



De conformidad con lo dispuesto el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así mismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

• *Personal funcionario:*

- Una plaza de Secretario - Interventor en agrupación con los ayuntamientos de Montamarta y Palacios del Pan, funcionario con habilitación de carácter nacional.
- Grupo A.1
- Nivel 26

• *Personal laboral fijo:*

- Una plaza de alguacil servicios múltiples.

• *Personal laboral temporal:*

- Una plaza de monitor para la apertura y custodia de la iglesia de San Pedro de la Nave - Almendra a tiempo parcial.

San Pedro de la Nave - Almendra, 10 de enero de 2024.- El Alcalde.

